



Dr. Jon Holmen, superintendente

L.E. Scarr Resource Center
16250 N.E. 74th Street
Redmond WA. 98073

Oficina: (425) 936-1200 • Fax: (425) 936-1213

22 de julio de 2024

Solicitudes de comidas gratuitas y a precio reducido

Estimado padre/madre/tutor:

Para recibir beneficios de asistencia alimentaria, incluidas comidas gratuitas o a precio reducido, se debe completar una nueva solicitud cada año. Recomendamos encarecidamente a todas las familias que puedan ser elegibles para recibir beneficios a presentar una solicitud para el año escolar 2024-2025. Las solicitudes para el año escolar 2024-2025 están disponibles en línea (método preferido) a través de [Myschoolapps](#) o cumplimentando manualmente la solicitud adjunta que también se puede encontrar en el sitio web del distrito: [Servicios de nutrición](#). Si actualmente tiene una solicitud registrada, recibirá beneficios de comidas sin interrupciones hasta el 14 de octubre de 2024, momento en el cual deberá tener una nueva solicitud registrada. A los estudiantes que no tengan una solicitud aprobada actual registrada se les cobrarán los correspondientes precios de comida que figuran en el sitio web del distrito: [Precios de las comidas](#). El Lake Washington School District (LWSD) valora la disponibilidad y accesibilidad de los beneficios de comidas para aquellas familias que califican, como se describe en nuestra Política y procedimiento de nutrición, salud y aptitud física que se puede encontrar aquí: [Política de bienestar](#). También agradecemos cualquier comentario y valoración sobre la política y el procedimiento por correo electrónico a NutritionServ@lwsd.org

Los estudiantes que son elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido también son elegibles para recibir varias exenciones o reducciones de tarifas para cosas como atletismo, actividades extracurriculares, tarjetas del Cuerpo Estudiantil Asociado (Associated Student Body, ASB), escuela de verano y tarifas del Examen Preliminar de Aptitud Escolástica (Preliminary Scholastic Aptitude Test, PSAT) o el Examen de Aptitud Escolástica (Scholastic Aptitude Test, SAT). Para que el distrito pueda eximirlo de estas tarifas, usted debe dar su consentimiento de divulgación de su estado de elegibilidad de comidas gratuitas y a precio reducido. Puede dar su consentimiento en la solicitud de comidas gratuitas y a precio reducido. Si ya califica para comidas gratuitas y a precio reducido o está certificado directamente a través del Estado, puede completar el [Formulario de consentimiento de divulgación](#) en la [Página web de servicios de nutrición](#) y enviarlo por correo electrónico a F-RMealApp@LWSD.org. Para obtener más información sobre las exenciones de tarifas, visite nuestro sitio web: [Cómo conseguir la exención de las tarifas extracurriculares, Distrito Escolar de Lake Washington \(lwsd.org\)](#)

En las siguientes páginas encontrará información sobre cómo completar una solicitud de comidas gratuitas o a precio reducido. Consulte esta información para obtener orientación sobre cómo solicitar y enviar los materiales de solicitud.

Gracias por su continuo apoyo.

Atentamente,

Servicios de nutrición

Programa Nacional de Almuerzos Escolares/Programa de Desayunos Escolares

Carta a los grupos familiares del LWSD 2024–25 (escuelas públicas)

Estimado padre/madre/tutor:

Mediante la Solicitud de beneficios educativos y elegibilidad de nutrición infantil podrá acceder a: comidas gratuitas o a precio reducido, beneficios de transferencia electrónica de beneficios (Electronic Benefits Transfer, EBT) de verano, tarifas reducidas para otros programas y actividades y ayuda para asegurar fondos para su distrito escolar. El costo de las comidas escolares se muestra a continuación.

El desayuno y el almuerzo se servirán sin costo a aquellos niños que califiquen para recibir comidas gratuitas o a precio reducido en los grados de Kindergarten a 12.º grado. A todos los demás estudiantes se les cobrarán las tarifas que se muestran a continuación.

Nivel de grado	Desayuno	Almuerzo
K-5	\$ 2.75	\$ 4.25
6-8	\$ 3.00	\$ 4.50
9-12	\$ 3.00	\$ 4.50

¿Quién debe completar una solicitud?

Complete la solicitud en los siguientes casos:

- El ingreso total del grupo familiar es IGUAL o MENOR que la cantidad en la tabla.
- Recibe Basic Food, participa en el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (Food Distribution Program on Indian Reservations, FDPIR) o recibe Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF) para sus hijos.
- Está solicitando para niños de acogida que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de acogida o un tribunal.

Las solicitudes se pueden cumplimentar en línea en: <https://www.myschoolapps.com/> (método preferido) o puede cumplimentar manualmente una solicitud en papel y entregarla en la escuela de su hijo o en el Lake Washington School District (LWSD) Business Services, 16250 NE 74th St., Redmond, WA 98052. También puede imprimir la solicitud, firmarla, escanearla en formato PDF y enviarla por correo electrónico a: F-RMealapp@lwsd.org.

Asegúrese de enviar SOLO UNA solicitud por grupo familiar. Le notificaremos si la solicitud es aprobada o rechazada. Si algún niño para el que solicita no tiene hogar (McKinney-Vento) o es migrante, marque la casilla correspondiente.

¿Qué se considera ingreso? ¿Quién se considera miembro de mi grupo familiar?

Mire la tabla de ingresos a continuación. Busque el tamaño de su grupo familiar. Busque el ingreso total de su grupo familiar. Si a los miembros de su grupo familiar se le paga en diferentes momentos durante el mes y no está seguro de si su grupo familiar es elegible, complete una solicitud y determinaremos su elegibilidad de ingresos por usted. La información que usted proporcione se utilizará para determinar la elegibilidad de su hijo para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Los niños de acogida que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza o un tribunal son elegibles para recibir comidas gratuitas independientemente de sus ingresos para uso personal. Si tiene preguntas sobre cómo solicitar beneficios de comidas para niños de acogida, comuníquese con nosotros a F-RMealApp@lwsd.org.

Pautas sobre los ingresos del programa de nutrición infantil del USDA En vigor desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025					
Tamaño del grupo familiar	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	\$27,861	\$2,322	\$1,161	\$1,072	\$536
2	\$37,814	\$3,152	\$1,576	\$1,455	\$728
3	\$47,767	\$3,981	\$1,991	\$1,838	\$919
4	\$57,720	\$4,810	\$2,405	\$2,220	\$1,110
5	\$67,673	\$5,640	\$2,820	\$2,603	\$1,302
6	\$77,626	\$6,469	\$3,235	\$2,986	\$1,493
7	\$87,579	\$7,299	\$3,650	\$3,369	\$1,685
8	\$97,532	\$8,128	\$4,064	\$3,752	\$1,876
Para cada miembro adicional de la familia, agregue:	\$9,953	\$830	\$415	\$383	\$192

GRUPO FAMILIAR se define como todas las personas, incluidos padres, hijos, abuelos y todos aquellos con quienes tenga una relación de parentesco o no que viven en su hogar y comparten los gastos del costo de la vida. Si realiza la solicitud por un grupo familiar con un niño de acogida, puede incluir a dicho niño en el tamaño total del grupo familiar.

Se considera **INGRESOS DEL GRUPO FAMILIAR** los ingresos que recibe cada miembro del grupo familiar antes de impuestos. Esto incluye salarios, seguro social, pensiones, seguro por desempleo, bienestar, manutención de los hijos, pensión alimenticia y cualquier otro ingreso en efectivo. Si incluye un niño de acogida como parte del grupo familiar, también debe incluir los ingresos personales de dicho niño. No declare los pagos de acogida como ingresos.

¿Qué debe contener la solicitud?

A. Grupos familiares que no reciben ninguna asistencia:

- Nombre del estudiante
- Nombres de todos los miembros del grupo familiar
- Ingresos por fuente de todos los miembros del grupo familiar
- Firma del miembro adulto del grupo familiar
- Últimos 4 dígitos del número de seguro social del miembro adulto del grupo familiar que firma la solicitud (o, si el adulto que firma no tiene un número de seguro social, marque la casilla asociada).

Complete las *partes 1, 2, 3, 4 y 5*; la *parte 6* es opcional.

B. Grupos familiares con únicamente niños de acogida

- Nombre del estudiante
- Firma del miembro adulto del grupo familiar

Complete las *partes 1 y 5*; la *parte 6* es opcional. También puede enviar a la escuela una copia de la documentación judicial que demuestre que los niños de acogida fueron colocados con usted en lugar de completar un formulario de solicitud.

Los últimos 4 dígitos del SSN no son necesarios para B.

Programa Nacional de Almuerzos Escolares/Programa de Desayunos Escolares

Carta a los grupos familiares del LWSO 2024–25 (escuelas públicas)

¿Qué debe contener la solicitud? *Continuación*

C. Familias que reciben Basic Food/TANF/FDPIR:

- Indique los nombres de todos los estudiantes.
 - Introduzca un número de caso.
 - Firma del miembro adulto del grupo familiar
- Complete las *partes 1, 2, 4 y 5*. La *parte 6* es opcional.
Los últimos 4 dígitos del SSN no son necesarios para C.

D. Grupos familiares con uno o más niños de acogida y otros niños:

Envíe la solicitud como grupo familiar e incluya los niños de acogida. Siga las instrucciones de “A. Grupos familiares que no reciben ninguna asistencia:” e incluya los ingresos para uso personal del niño de acogida.

¿Qué pasa si no recibo dinero de Basic Food?

Si ha sido aprobado para Basic Food, pero en realidad no recibe dinero de Basic Food, puede ser elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Debe solicitar beneficios de comidas cumplimentando una solicitud de comidas y entregándola a la escuela de su hijo.

¿Mis hijos califican automáticamente si tienen un número de caso?

Sí. Los niños que reciben TANF o Basic Food pueden recibir comidas gratuitas, y los niños que reciben algunos beneficios de Medicaid pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido sin que el grupo familiar tenga que completar una solicitud. La escuela identifica a estos niños mediante un proceso de cruce de datos. Esta lista se pone a disposición del personal del servicio de alimentos de la escuela de su hijo. Los estudiantes que figuran en la lista reciben comidas gratis si sus escuelas tienen el programa de desayuno o almuerzo gratuito y a precio reducido (no todas las escuelas lo tienen). Comuníquese con nosotros de inmediato si cree que sus hijos deberían recibir comidas gratuitas y no lo hacen. Si no desea que su hijo participe en los programas de comidas gratuitas utilizando este método, notifique a la escuela.

Si alguien en mi grupo familiar tiene un número de caso, ¿todos los niños calificarán para recibir comidas gratuitas?

Sí. Si alguien más en el grupo familiar tiene un número de caso, que no sea un niño de acogida, debe completar una solicitud y enviarla a la escuela del estudiante. Comuníquese con nosotros de inmediato si cree que otros niños en su grupo familiar deberían recibir comidas gratuitas y no lo hacen.

Basic Food: ¿Puedo calificar para recibir asistencia para comprar alimentos?

Basic Food es el programa estatal de cupones para alimentos. Ayuda a los grupos familiares a llegar a fin de mes proporcionando beneficios mensuales para comprar alimentos. ¡Conseguir Basic Food es fácil! Puede presentar la solicitud en persona en la Community Service Office del Department of Social and Human Services (DSHS) local, por correo o en línea. También hay otros beneficios. Puede obtener información sobre Basic Food llamando al 1-877-501-2233 o iniciando sesión en <https://www.dshs.wa.gov/esa/community-services-offices/basic-food>.

Estamos en el ejército. ¿Declaramos nuestros ingresos de manera diferente?

Su salario básico y sus bonos en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibe asignaciones de valor en efectivo para vivienda, comida o vestimenta fuera de la base, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Vivienda Militar, no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional resultante del despliegue también se excluye de los ingresos.

La solicitud de mi hijo fue aprobada el año pasado. ¿Necesito cumplimentar una nueva?

Sí. La solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y durante los primeros días de este año escolar. Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya dicho que su hijo es elegible para el nuevo año escolar.

¿Qué pasa si algunos miembros del grupo familiar no tienen ingresos que declarar?

Es posible que los miembros del grupo familiar no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que indique en la solicitud, o que no reciban ningún ingreso en absoluto. Siempre que esto suceda, escriba un 0 en el campo. Sin embargo, si algún campo de ingresos se deja vacío o en blanco, también se contará como cero. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que esa es su intención.

Cobertura de salud

Para consultar o solicitar cobertura de atención médica para niños de su familia, visite <http://www.wahealthplanfinder.org> o llame a Washington Health Plan Finder al 1-855-923-4633.

¿Qué pasa si mi hijo necesita alimentos especiales?

Si su hijo necesita alimentos especiales, comuníquese con la oficina de servicios de alimentos de la escuela o el distrito.

Prueba de elegibilidad

La información que usted proporcione podrá ser verificada en cualquier momento. Es posible que se le solicite que envíe información adicional para demostrar que su hijo es elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Audiencia imparcial

Si no está de acuerdo con la decisión sobre la solicitud de su hijo o el proceso utilizado para demostrar la elegibilidad de ingresos, puede hablar con Johnny Phu, director de Servicios Estudiantiles, el funcionario de audiencia imparcial. Tiene derecho a una audiencia imparcial que puede concertarse llamando a la escuela o el distrito escolar a este número 425-936-1225 o por correo electrónico: jphu@lwsd.org.

Nueva solicitud

Puede solicitar beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Si tiene una disminución en los ingresos del grupo familiar, un aumento en el tamaño del grupo familiar, pierde el empleo o recibe Basic Food, TANF o FDPIR, puede ser elegible para recibir beneficios y puede completar una solicitud en ese momento.

Programa Nacional de Almuerzos Escolares/Programa de Desayunos Escolares
Carta a los grupos familiares del LWSD 2024–25 (escuelas públicas)

No discriminación del USDA

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del U.S. Department of Agriculture (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o tomar represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (p. ej., sistema Braille, letra grande, cintas de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720- 2600 (voz y TTY) o contactar al USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el denunciante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono del denunciante y una descripción escrita del supuesto acto discriminatorio con suficiente detalle para informar al subsecretario de Derechos Civiles (Assistant Secretary for Civil Rights, ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o la carta AD-3027 cumplimentado debe enviarse al USDA por:

1. **Correo:**
U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410
2. **Fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442
3. **Correo electrónico:**
Program.Intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.